



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CEPRE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

CENTRO PREUNIVERSITARIO

CICLO ACADÉMICO VIRTUAL 2020-2



PLAN DE TRABAJO

San Vicente de Cañete – Lima - Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CEPRE

1. NOMBRE DEL PROYECTO

“Centro Preuniversitario Ciclo Académico Virtual 2020 -2”

2. DATOS GENERALES

2.1. **Entidad Organizadora** : Universidad Nacional de Cañete

2.2. **Responsable** : Vicepresidencia de Investigación

2.3. **Dirección** : Producción de Bienes y Servicios

: Coordinación Centro Preuniversitario

2.4. **Equipo Responsable** :

- Mg. Guido Ruben Lucas Valdez
Coordinador del Centro Preuniversitario
glucas@undc.edu.pe
- Bach. Carla E. Terán Cabanillas
Asistente Administrativo
cteran@undc.edu.pe
- Bach. Judith Haydee Quispe Machahuay
Especialista del Aula Virtual
jquispem@undc.edu.pe
- Gerardo Garibay Palomino
Programador
ggaribay@undc.edu.pe

3. INTRODUCCIÓN

Uno de los factores asociados al éxito de una intervención educativa, independientemente de la modalidad en que se lleve a cabo, es la mediación didáctica planificada y diseñada de manera inteligente y coherente.

El Aula Virtual es una de las modalidades de enseñanza-aprendizaje que vienen adoptando reciente y crecientemente las IE por la emergencia sanitaria declarada mundialmente, los cuales ven necesario la incorporación de la tecnología por las ventajas que ofrecen:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CEPRE

- SESIONES EN VIVO, accesibles desde el **AULA VIRTUAL** a través de una aplicación de interacción virtual (Google Meet) desde cualquier parte del mundo
- Accesos al video de las clases, las veces y en los momentos que desees
- Acceso a Compendios Didácticos de cada asignatura, cuestionarios, lecturas, problemarios de ciencias, PPTs entre otros.
- Te permitirá postular a cualquier universidad, instituto superior y fuerzas armadas.

4. BASE LEGAL

El presente Plan de Trabajo se sustenta legalmente en:

- La Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley N° 29488, Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete - Ley Modificatoria N° 30515
- El Estatuto de la UNDC, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2019-UNDC
- Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU
- Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y sus modificatorias
- Plan Estratégico Institucional aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 069-2019-UNDC
- Plan Operativo Multianual 2020-2022 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 086-2019-UNDC
- DU N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y
- DS N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en **Emergencia Sanitaria a nivel nacional**; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio,
- Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo del 2020, se aprueban los “**Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación**”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CEPRE

no presencial, con carácter excepcional por parte de las universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”;

- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril del 2020, se aprobó las **“Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario”**
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, establece como objetivo: **“Orientar a las universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado respecto a las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria”**, es decir, a las universidades les corresponde garantizar que los servicios educativos, por ende, las acciones administrativas con dicho fin, no se vean interrumpidos;
- DS 139-2020-PCM 12 de Agosto del 2020, restablece **inmovilización social obligatoria los domingos y prohíbe reuniones sociales** incluyendo las que se realizan en los domicilios y visitas familiares, se encuentran prohibidas, por razones de salud y a efecto de evitar el incremento de los contagios a consecuencia de la COVID-19.

5. OBJETIVOS

La enseñanza virtual tiene como característica principal la substitución del aula física por una virtual de trabajo en la que el alumno puede, a través de la red Internet y de diversas herramientas tecnológicas y didácticas, utilizar espacios en los cuales se efectúa el aprendizaje personalizado, la comunicación interactiva, y la exploración e intercambio de información

La finalidad es implementar plataformas virtuales para la enseñanza y aprendizaje de contenidos preuniversitarios utilizando las herramientas tecnológicas de la plataforma Moodle y Google GSuite.

Específicamente, buscamos:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CEPRE

- Proporcionar a los estudiantes del CEPRE-UNDC una formación complementaria a la obtenida en la educación secundaria, que permitan no sólo ingresar a la universidad, sino desenvolverse con éxito en las diferentes etapas de su vida universitaria.
- Exonerar del examen de admisión a aquellos estudiantes que alcancen puntajes aprobatorios, de acuerdo con las vacantes ofertadas siempre en cuando cumplan con requisitos para el ingreso de la UNDC.

6. ESTRUCTURA DE LOS CURSOS VIRTUALES

6.1. ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS CICLO ORDINARIO 2020-2

Las asignaturas del CEPRE-UNDC, de acuerdo al Plan de Estudios, están organizadas en dos bloques; cada bloque tiene una duración de 8 semanas; cada asignatura consta de 8 unidades de aprendizaje y cada unidad con sus respectivos contenidos temáticos los mismos que son concordantes con los ejes temáticos exigidos en los prospectos de los exámenes de admisión de la UNDC.

Asimismo, el número de horas asignados a cada asignatura está en relación directa con el número de preguntas establecido en los exámenes de admisión y en los exámenes del CEPRE-UNDC con fines de ingreso directo.

NOMBRE	N° UNIDADES	Hrs/Sem	TOTAL HORAS	BLOQUE
Habilidad Lógico Matemático I	8	4	32	I Semana 1 a la semana 8
Habilidad Verbal I	8	4	32	
Aritmética	8	4	32	
Álgebra	8	4	32	
Lenguaje	8	4	32	
Educación Cívica	8	3	24	
Historia	8	3	24	
Química	8	2	16	
Biología	8	3	24	
TOTAL HORAS		31	248	
Habilidad Lógico Matemático II	8	4	32	II Semana 9 a la semana 16
Habilidad Verbal II	8	4	32	
Geometría	8	4	32	
Trigonometría	8	4	32	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CEPRE

Literatura	8	3	24
Filosofía - Psicología	8	2	24
Economía	8	3	24
Geografía	8	3	24
Física	8	2	16
TOTAL HORAS		29	240

6.2. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CICLO LECTIVO 2020-1

- Inicio del ciclo: 30 de noviembre 2020
- Fin del Ciclo: 19 de marzo 2021

6.3. META

La meta proyectada de atención es la preparación de:

SEDE ACADÉMICA	N° AULAS	TOTAL ESTUDIANTES
San Vicente	5	250

6.4. DE LOS COSTOS

Los costos establecidos para el ciclo son:

MODALIDADES DE PAGO				
MODALIDAD	INSCRIPCIÓN S/	FECHA DE PAGO S/		
		Con la inscripción	Hasta fines del 1er. mes	Hasta fines del 2do. mes
Al contado S/	82.00 Inscripción	760.00		
En 2 partes S/	50.00 Compendio		425.00	425.00

6.5. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS

Son las relaciones y la forma de vincular los diferentes contenidos concretos de aprendizaje que conforman las unidades didácticas.

En caso de CEPRE-UNDC, los contenidos de las asignaturas están organizados linealmente, secuenciales y progresivos de manera que los conocimientos se encuentran fundamentados en los anteriores; los contenidos anteriores se



convierten en prerrequisitos de los siguientes contenidos. Los contenidos tienen además un enfoque transdisciplinar

6.6. RECURSOS

Los recursos Virtuales de Aprendizaje, que se usarán son:

- **Comunicación Sincrónica:** Herramientas que permiten la comunicación en tiempo real de los estudiantes con el docente tutor y entre otros estudiantes. Este recurso se utilizará principalmente en las videoconferencias para las clases en vivo, según horario.
- **Comunicación Asincrónica:** Herramientas que posibilitan el intercambio de mensajes e informaciones entre los estudiantes y el docente tutor y entre estudiantes, sin interacción instantánea, entre las cuales resaltamos. Esta herramienta lo usaremos para los foros
- **Material Documental:** Información adicional al contenido del curso como artículos, noticias, libros electrónicos, entre otros, que permite que los estudiantes profundicen, amplíen y complementen sus aprendizajes.

A continuación algunos recursos pedagógicos que se van a tener en cuenta al momento de organizar las aulas virtuales del Centro de Idiomas:

- **Foro:** Un foro como un espacio virtual de interacción académica entre estudiantes en forma grupal y asincrónica.
- **Chat:** El chat como un sistema mediante el cual dos o más estudiantes pueden comunicarse a través de Internet, en forma simultánea.
- **Cuestionarios:** Permite definir un conjunto de preguntas de diferentes tipos, tales como: opción múltiple, falso/verdadero, respuestas cortas, emparejamiento, etc,
- **Tarea:** Este recurso permite que el profesor asigne un trabajo a los alumnos que deberán preparar en algún medio digital (en cualquier formato) y remitirlo, subiéndolo al servidor.



6.7. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

6.7.1. Metodología de evaluación

Tipos de exámenes

En correspondencia con el Reglamento de CEPRE-UNDC y Reglamento de admisión se definieron dos tipos de exámenes:

Tipo A: dirigido a los postulantes de las Carreras Profesionales de Administración, Contabilidad y Administración de Turismo y Hotelería.

Tipo B: Dirigido a los postulantes de las Carreras profesionales de Ingeniería de Sistemas y Agronomía.

El sistema de evaluación para determinar a los ingresantes por esta modalidad (ingreso directo CEPRE) consiste en dos exámenes parciales:

El Primer Examen Parcial: evalúa los logros de aprendizaje de las primeras ocho unidades didácticas de la asignatura.

El Segundo Examen Parcial: evalúa los logros de aprendizaje de las unidades didácticas 9 al 16

Los exámenes parciales consisten en un cuestionario de 40 preguntas de opción múltiple que pertenecen al grupo de pruebas estructuradas y de tipo escrito. Son preguntas (enunciados o base del reactivo) con cinco posibles respuestas (opciones) de las cuales una es la correcta y las restantes (distractores) son verosímiles, o de las que todas son parcialmente correctas, pero sólo una de ellas es la más apropiada. De las 40 preguntas, 16 son de aptitud académica (habilidades lógico matemático y verbal), y 24 preguntas de conocimientos.

Los puntajes asignados, en ambos tipos de exámenes, serán las siguientes:

- ✓ Pregunta correctamente contestada = 6,25 puntos.
- ✓ Preguntas no contestadas = 0 puntos.
- ✓ Preguntas incorrectamente contestadas o de respuestas múltiples = 0 puntos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CEPRE

El número de preguntas por área académica y asignaturas que intervendrán en los exámenes parciales fueron determinados en proporcionalidad al número de horas semanales que se imparten en la CEPRE y se especifican en las siguientes tablas:

ESTRUCTURA DEL PRIMER EXAMEN PARCIAL

BLOQUE	TIPO EXAMEN	ÁREA DE HABILIDADES		ÁREAS CURRICULARES – MINISTERIO DE EDUCACIÓN							TOTAL PREGUNTAS
				MATEMÁTICA		COMUNICACIÓN	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
				Habilidad Lógico Matemático	Habilidad Verbal	Aritmética	Algebra	Lenguaje	Educación Cívica	Historia	
I	A	8	8	3	3	6	4	3	2	3	40
	B	8	8	6	6	3	2	2	2	3	40

ESTRUCTURA DEL SEGUNDO EXAMEN PARCIAL

BLOQUE	TIPO EXAMEN	ÁREA DE HABILIDADES		ÁREAS CURRICULARES – MINISTERIO DE EDUCACIÓN							TOTAL PREGUNTAS
				MATEMÁTICA		COMUNICACIÓN	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
				Habilidad Lógico Matemático	Habilidad Verbal	Geometría	Trigonometría	Literatura	Psicología	Geografía	
II	A	8	8	3	3	6	4	3	3	2	40
	B	8	8	6	6	3	2	2	3	2	40



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CEPRE

Puntaje final del estudiante

Como ya se indicó líneas arriba, las ponderaciones de los exámenes parciales son las siguientes:

EVALUACIÓN	PESO	UNIDADES DIDÁCTICAS A EVALUAR
Primer Examen Parcial	50%	del 01 al 08
Segundo Examen Parcial	50%	del 09 al 16
TOTAL	100%	

De manera que el puntaje final obtenido por un postulante se determinará por la fórmula:

$$PF = EP1 * 0.5 + EP2 * 0.5$$

Dónde:

PF : Puntaje final

EP1 : Primer examen parcial.

EP2 : Segundo examen parcial.

Vacantes y Condiciones de ingreso directo

El número de vacantes por ciclo lectivo es la siguiente:

N°	CARRERA PROFESIONAL	CICLO LECTIVO	
		2020-1	2020-2
1	Administración	10	10
2	Contabilidad	10	10
3	Administración de Turismo y Hotelería	10	10
4	Ingeniería de Sistemas	10	10
5	Agronomía	10	10
TOTAL VACANTES POR CICLO		50	50
TOTAL VACANTES 2020		100	

Para que un postulante pueda ingresar a la Universidad directamente, es requisito cumplir con dos condiciones:

- Obtener un puntaje igual o mayor al mínimo establecido para el ingreso directo: 118,5 puntos.
- Alcanzar una vacante en estricto orden de mérito



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CEPRE

7. CRONOGRAMA CEPRE VIRTUAL CICLO 2020-2

N°	ACTIVIDADES	AÑO 2020												AÑO 2021														
		Octubre			Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero				Marzo				Abril			
		Semana			Semana				Semana				Semana				Semana				Semana							
		2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Formulación y aprobación Plan Trabajo		■	■																								
2	Publicidad y marketing			■	■	■	■	■	■	■																		
3	Inscripción virtual de postulantes				■	■	■	■	■	■																		
4	Selección y capacitación de docentes					■	■																					
5	Edición de tutoriales y materiales educativos				■	■	■																					
6	Inicio y desarrollo de clases							■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					
7	Implementación y soporte aula virtual				■	■	■																					
8	Primer examen parcial													■														
9	Segundo examen parcial																				■							
10	Encuesta desempeño docente													■														
11	Fin de clases																				■							
12	Informe final																					■	■					
13	Entrega constancias ingreso																					■						



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CEPRE

8. CALENDARIO ACADÉMICO CICLO ACADÉMICO 2020-2

N°	ACTIVIDAD	PERIODO EJECUCIÓN
CICLO ACADÉMICO VIRTUAL 2020 - 2		
1	Formulación y aprobación del plan de trabajo 2020-2	19 a 30 de octubre 2020
4	Selección y capacitación docentes ciclo 2020-2	23 al 27 de noviembre 2020
5	Marketing y publicidad CEPRE virtual 2020-1	26 octubre a 29 de noviembre 2020
6	Inscripción de postulantes	02 a 28 de noviembre 2020
7	Edición de tutoriales y materiales educativos	09 a 28 de noviembre 2020
8	Inicio de clases	30 de noviembre 2020
9	Primer Examen Parcial	30 de enero 2021
10	Encuesta desempeño docente	04 de febrero 2021
11	Fin de Clases	20 marzo 2021
12	Segundo Examen Parcial	22 de marzo 2021
13	Entrega constancias a los ingresantes	26 de marzo 2021
13	Presentación del Informe final	08 de abril 2021

9. PRESUPUESTO

Inversión: S/ 125,900.00

Ingreso: S/ 232,000.00

Resultado a favor de la universidad: S/ 106,100.00 = 84.27%

10. PREVISIÓN PRESUPUESTAL POR AÑO

N°	ACTIVIDAD	PREVISIÓN PRESUPUESTAL S/		TOTAL
		AÑO 2020	AÑO 2021	
1	Publicidad por diversos medios	9,600.00		9,600.00
2	Servicio docencia	15,500.00	44,500.00	60,000.00
3	Asistente Administrativo	3,000.00	4,500.00	7,500.00
4	Especialista Aula Virtual	1,500.00	4,500.00	6,000.00
5	Personal para el volanteo	3,800.00		3,800.00
6	Elaboración spot radio y televisión	400.00		400.00
7	Servicio plataforma Examen Parcial		24,000.00	24,000.00
8	Comisión construcción exámenes		6,600.00	6,600.00
9	Aplicación y procesamiento exámenes		4,200.00	4,200.00
10	Alimentos para Examen Parcial		1,800.00	1,800.00
11	Imprevistos		2,000.00	2,000.00
TOTAL, S/.		33,800.00	92,100	125,900.00